



ACTA_CT_CGE/02/2026

Segunda Sesión del ejercicio 2026 del Comité de Transparencia de la Contraloría General del Estado

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en las oficinas de la Contraloría General del Estado ubicada en Calzada Pedro A. Galván Sur número 270, colonia Centro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 26 fracción I, 29 fracción I y II, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; artículo 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; se reunieron con la finalidad de sesionar los ciudadanos integrantes de dicho Comité, Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar, Presidenta del Comité, la Licda. Elda Gizel Zúñiga Cárdenas, Directora de Control Interno y Vigilancia y el Lic. Arturo Flores Martínez, Coordinador de Archivos, así mismo se encuentra presente la Mtra. Perla Zorayda Barreda Vidal, Directora General de Transparencia, quien funge como invitada a esta sesión, por lo que se procede al siguiente:

Desahogo de la sesión:

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: Buenos días compañera y compañero integrantes de este Comité. Como primer punto del orden del día se procede con el pase de lista de asistencia.

Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar. Presente.

Licda. Elda Gizel Zúñiga Cárdenas. Presente

Lic. Arturo Flores Martínez. Presente

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: Una vez efectuado el pase de lista correspondiente, se hace constar que hay una presencia de



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACTA_CT_CGE/02/2026

tres integrantes del Comité, por lo que hay quórum legal para sesionar válidamente. Así mismo, se hace mención que contamos con la presencia de la Mtra. Perla Zorayda Barreda Vidal, Directora General de Transparencia.

Por lo antes referido y en virtud de haber quórum legal, siendo las 11:05 (once horas con cinco minutos), se declara instalada esta segunda sesión del Comité de Transparencia de esta Contraloría.

Se procede con el punto número dos correspondiente a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal para la realización de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Exposición de las fallas técnicas presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Ratificación del índice de documentos reservados de esta Contraloría, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: Se pregunta si tienen alguna observación o comentario sobre la propuesta del orden del día que acaba de ser leída.

Integrante Licda. Elda Gizel Zúñiga Cárdenas: No

Integrante Lic. Arturo Flores Martínez: No.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: No.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: De no haber comentarios, someto a su consideración la aprobación de la propuesta del



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACTA_CT_CGE/02/2026

orden del día que acaba de ser leído, por lo que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Integrante Licda. Elda Gizel Zúñiga Cárdenas: A favor.

Integrante Lic. Arturo Flores Martínez: A favor.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: A favor.

La propuesta del orden del día fue aprobada por unanimidad.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: De conformidad con el orden del día aprobado, el siguiente punto corresponde al número tercero, correspondiente a la exposición de las fallas técnicas presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

HECHOS:

Primero. Que, durante el desarrollo de las actividades inherentes a las obligaciones de transparencia, se detectaron diversas inconsistencias y problemas técnicos en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que impedían el correcto acceso, carga, consulta y/o envío de información.

Segundo. Derivado de lo anterior, y con la finalidad de dejar constancia y solicitar el apoyo correspondiente para la atención de dichas incidencias, se realizó comunicación con Transparencia para el Pueblo, órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, autoridad competente para la atención y seguimiento de asuntos relacionados con la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tercero. Como resultado del reporte realizado, dicha dependencia sugirió a la Dirección General de Transparencia el levantamiento de un ticket de reporte correspondiente, mismo que se hizo y se le asignó el folio número



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACTA_CT_CGE/02/2026

PNT029984, para el seguimiento y atención de las fallas técnicas reportadas.

Cuarto. Se hace constar que las incidencias técnicas referidas son ajenas a la voluntad y operación de esta institución, motivo por el cual se deja evidencia documental de las gestiones realizadas oportunamente para la atención y solución del problema presentado.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: De no haber comentarios, someto a su consideración la aprobación del tercer punto del orden del día correspondiente a la exposición de las fallas técnicas presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Integrante Licda. Elda Gisel Zúñiga Cárdenas: A favor.

Integrante Lic. Arturo Flores Martínez: A favor.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: A favor.

La propuesta del orden del día fue aprobada por unanimidad.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: De conformidad con el orden del día aprobado, el siguiente punto es el número cuatro correspondiente a la ratificación del índice de documentos reservados de esta Contraloría, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima.

Es oportuno mencionar que Directoras, Directores y Unidades de Apoyo de esta Contraloría reportan a la Unidad de Transparencia que no es necesario integrar nueva información en el índice de Documentos Reservados.

De no haber comentarios, someto a su consideración la ratificación del índice de documentos reservados de esta Contraloría, por lo que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Integrante Licda. Elda Gisel Zúñiga Cárdenas: A favor.

Integrante Lic. Arturo Flores Martínez: A favor.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACTA_CT_CGE/02/2026

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: A favor.

Por lo antes referido, se informa la ratificación por unanimidad del Índice de Documentos Reservados de esta Contraloría.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: De conformidad con el orden del día aprobado, el siguiente punto es el número cinco, correspondiente a asuntos generales. Pregunto los integrantes de este Comité de Transparencia si es de su interés abordar algún asunto en este punto del orden del día.

Integrante Lic. Arturo Flores Martínez: No.

Integrante Licda. Elda Gízel Zúñiga Cárdenas: No.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: No habiendo comentarios en este apartado del orden del día, el siguiente punto es el número seis, correspondiente a la clausura de la primera sesión de este Comité.

Presidenta Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar: Siendo las 12:10 (doce horas con quince minutos) del día 11 (once) de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), se da por clausurada la presente sesión del Comité de Transparencia de la Contraloría General del Estado.

**Licda. Adriana
Catalina Madrigal Aguilar**
Presidenta del Comité
Encargada de la Unidad de
Transparencia

**Licda. Elda Gízel Zúñiga
Cárdenas**
Integrante del Comité
Directora de Control Interno y
Vigilancia



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ACTA_CT_CGE/02/2026

Arturo F.M.

Lic. Arturo Flores Martínez
Integrante del Comité
Coordinador de Archivos de la
Contraloría General del Estado

Perla Zorayda Barreda Vidal

Mtra. Perla Zorayda Barreda Vidal
Directora General de Transparencia
Invitada

4

*La presenta foja pertenece a las firmas de la Segunda Sesión del
ejercicio 2026 del Comité de Transparencia de la Contraloría General del
Estado*



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

FUNDAMENTO: ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

ÁREA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO RESERVADO	CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FECHA QUE CULMINA EL PLAZO DE CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN O MOTIVO DE LA RESERVA	PLAZO DE LA RESERVA	PARTES DEL DOCUMENTO RESERVADAS	SI SE DETERMINÓ LA PRORROGA DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DONDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA RESERVA	LAS PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías Dirección de Auditoría Gubernamental Dirección de Evaluación de Obra Pública y Programas Agropecuarios Dirección de Control Interno y Vigilancia	La totalidad del contenido de los expedientes de auditorías internas y externas, federales o estatales no concluidas, así como los informes y dictámenes que de estos se desprendan, con que se cuenta en la contraloría general del Estado de Colima. La totalidad del contenido de los procedimientos de investigación administrativa tramitados de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo que la información sea solicitada por las partes legitimadas (denunciantes, servidores públicos presuntos responsables o terceros con interés). La totalidad del contenido de los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo que la información sea solicitada por las partes legitimadas (denunciantes, servidores públicos presuntos responsables o terceros con interés). La totalidad del contenido de los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados de conformidad a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Colima, salvo que la información sea solicitada por las partes legitimadas (denunciantes, servidores públicos	COMPLETA	06/02/2024	06/02/2029	De que no se obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; de que no se obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa y esta quede firme; así como no afectar el debido proceso; y no se vulnere la conducción de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.	5 AÑOS	TOTAL	SI	Artículo 116, fracción III, IV, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	02/02/2024	TOTAL
Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías	CGE-SC19S-SE05-SS01-2018 CGE-SC19S-SE05-SS02-2018 CGE-SC19S-SE05-SS03-2018 CGE-SC19S-SE05-SS05-2018 CGE-SC19S-SE05-SS06-2018 CGE-SC19S-SE05-SS07-2018 CGE-SC19S-SE05-SS08-2018 CGE-SC19S-SE05-SS09-2018 CGE-SC19S-SE05-SS10-2018 CGE-SC19S-SE05-SS11-2018 CGE-SC19S-SE05-SS12-2018 CGE-SC19S-SE05-SS13-2018 CGE-SC19S-SE05-SS14-2018 CGE-SC19S-SE05-SS15-2018 CGE-SC19S-SE05-SS17-2018	COMPLETA	01/06/2024	01/06/2029	De que no se obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; de que no se obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa y esta quede firme; así como no afectar el debido proceso; y no se vulnere la conducción de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.	5 AÑOS	TOTAL	SI	Artículo 116, fracción III, IV, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	24/07/2024	TOTAL
Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades	CGE-SC54S-SE02-SS01-2023	COMPLETA	01/06/2024	01/06/2029	De que no se obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; de que no se obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa y esta quede firme; así como no afectar el debido proceso; y no se vulnere la conducción de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.	5 AÑOS	TOTAL	SI	Artículo 116, fracción III, IV, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	24/07/2024	TOTAL